



BUIN, 22 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3743 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2714, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Michel Pérez Tobar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 323, de fecha 09.12.2022, a nombre de Michel Pérez Tobar.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Michel Pérez Tobar.
- ② Certificado de Nacimiento de Agustina y Rafaela González Pérez.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Certificado de Cotizaciones de Michel Pérez Tobar.
- ② Estado de Movimientos Cuenta de Ahorro Pensión Alimenticia-Banco Estado, a nombre de Michel Pérez Tobar.
- ② Receta Médica, de fecha 15.11.2022 a nombre de Rafaela González.
- ② Receta Médica, de fecha 15.11.2022 a nombre de Agustina González.
- ② Cotización N° 242, de fecha 02.12.2022, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$283.841.-.
- ② Anamnesis, de fecha 14.11.2022, a nombre de Agustina y Rafaela González Pérez.
- ② Carta de Término de Contrato, de fecha 20.10.2022 a nombre de Michel Pérez Tobar.
- ② Documentación Judicial, Tribunal de Familia de Buin, RIT M-603-2022, a nombre de Michel Pérez Tobar.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1532, de fecha 15 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

#### DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$283.841.- (doscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos), a nombre de **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, RUT N° , para la compra de las inyecciones Decapeptyl; beneficio concedido a **Michel Nataly Pérez Tobar**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. MSS.  
DISTRIBUCION:

- Control
  - D.A.F.
  - DIDEKO
  - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Michel Pérez Tobar\_Memo 2714.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde